27 (veinte y siete)

112 (ciento doce)

ANEXO 4

Convenio Modificatorio N° 2

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE ÍTEMS NUEVOS

OBRA: LICIT. PÚBL. NAC. N° 70/2012 - CONTRATO S.G.MINISTRO N°327/2012
PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO TRAMO: EMBOSCADA - NUEVA COLOMBIA

28 (veinte y ocho)

111 (ciento once)

ÍTEM: ALCANTARILLA CELULAR TRIPLE DE 2,00x2,00 (prefabricado) – CM N° 2

Descripción

Este ítem comprende la ejecución de Alcantarillas Celulares triple de 2,00x2,00 en los lugares indicados en los Planos u órdenes emitidos por la Fiscalización.

Para la ejecución de este ítem se regirá a lo especificado contractualmente en el ítem ALCANTARILLAS CELULARES DE HORMIGÓN ARMADO.

Método De Medición

Las cantidades de alcantarillas serán medidas por su longitud en metros, medido a lo largo del eje de las mismas, entre caras externas de ambas cabeceras, una vez instaladas, recibidas y aceptadas por la Fiscalización.

El lecho de asiento de las alcantarillas en hormigón f_{ck} = 90 Kg./cm² , la excavación necesaria para la colocación de las estructuras y las cabeceras, no se medirán con fines de pago, debiendo estar sus costos incluidos en el análisis de precios unitarios para este ítem en el presente Convenio Modificatorio Nº 02.

Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al Método de Medición descrito más arriba serán pagadas a los precios unitarios del Convenio Modificatorio Nº 02 correspondientes al Ítem ***23 "Alcantarilla Celular triple de 2,00x2,00".***

Estos precios y pagos constituirán en compensación completa por el suministro de toda la planta de trabajo, los materiales, incluyendo el hormigón para el cuerpo y las cabeceras, hormigón para asiento, las armaduras, el relleno y su compactación, el retiro de excavaciones sobrantes, mano de obra, equipos, transporte, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios e inherentes a, para dar por completados este ítem.

29 (veinte y nueve)

110 (ciento diez)

ÍTEM: HORMIGÓN ARMADO FCK 210 Kg/cm2 – CM N° 2

Descripción

Este ítem comprende la ejecución de Hormigón Armado del Tipo fck. 210 kg/cm2 para Pontillones en los lugares indicados en los Planos u órdenes emitidos por la Fiscalización.

Para la ejecución de este ítem se regirá a lo especificado contractualmente en el ítem HORMIGÓN ESTRUCTURAL.

Método De Medición

Las cantidades de Hormigón Armado ejecutados serán medidas por m3, resultante de la geometría del puntillón recibida y aceptada por la Fiscalización.

Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al Método de Medición descrito más arriba serán pagadas a los precios unitarios del Convenio Modificatorio Nº 02 correspondientes al Ítem ***24"Hormigón Armado".***

Estos precios y pagos constituirán en compensación completa por el suministro de toda la planta de trabajo, los materiales, el retiro de excavaciones sobrantes, mano de obra, equipos, transporte, servicios, supervisión, imprevistos y otros incidentales necesarios e inherentes a, para dar por completados este ítem.

30 (treinta)

109 (ciento nueve)

ÍTEM: TRASLADO DE COLUMNAS – CM N° 2

1.1.1 Descripción

Este Ítem abarcará los trabajos necesarios para trasladar las columnas y líneas de transmisión de electricidad de la Administración Nacional de Electricidad (ANDE) destinados al transporte de energía eléctrica, tanto de media como de baja tensión, actualmente ubicados en la franja de dominio, sobre las veredas de los vecinos frentistas, en las zonas indicadas en los planos.

1.1.2 Materiales

Para el traslado de las columnas de la ANDE se contempla una reposición del 50 % de los mismos, sean metálicos o de hormigón. Los elementos metálicos tanto de sujeción como de transporte de energía serán reutilizados, estimándose una reposición del orden del 20 %.

El relleno de las excavaciones para soporte de las columnas será hecho con hormigón, de acuerdo a las especificaciones de la ANDE.

1.1.3 Procedimiento Constructivo

Para la ejecución de los trabajos de excavación y relleno se seguirán las indicaciones de los ítems correspondientes de estas especificaciones y a las instrucciones particulares de la ANDE.

Para la desconexión, traslado, reposición de partes y reconexión de las columnas, el Contratista deberá obtener por su cuenta las autorizaciones pertinentes de la ANDE.

Para dar por completado el ítem, previo a la aprobación de la Fiscalización, el Contratista deberá presentar la aprobación pertinente de los trabajos, por parte de ANDE.

1.1.4 Método de Medición

La unidad de medida para la medición del traslado de columnas con sus líneas eléctricas será la cantidad de columnas trasladadas, expresados en Unidades, en un todo de acuerdo a estas especificaciones y a lo indicado en su oportunidad por la ANDE.

No se medirán aparte los materiales de reposición utilizados dentro de los valores estimados en esta especificación, considerándoselos incluidos en el ítem.

No recibirán pago por separado todos los trámites necesarios para la obtención de parte de ANDE de los sistemas de trabajo, y la aprobación final de los mismos.

1.1.5 Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al Método de Medición descripto más arriba, serán pagadas al precio unitario del Convenio Modificatorio Nº 02 correspondiente al ***Ítem 25 "Traslado de columnas ".***

31 (treinta y uno)

108 (ciento ocho)

Este precio será compensación total por la ejecución de los trabajos arriba descriptos, por suministrar todo el equipo necesario, mano de obra, materiales, transporte, servicios, supervisión y los imprevistos para dar por completado el Ítem. También será compensación total por los servicios de conseguir las especificaciones, supervisión, y la aprobación final de los trabajos por parte de la ANDE.

No se hará ningún pago adicional en concepto de repetición de las operaciones o removidos adicionales de los deshechos provenientes de los trabajos abarcados por este Ítem.

32 (treinta y dos)

107 (ciento siete)

ÍTEM: TRASLADO DE CAÑERIA DE AGUA – CM N° 2

Descripción

Este ítem abarcará los trabajos necesarios para trasladar líneas de alimentación de agua y el cruce de cañerías transversalmente al eje de la vía, destinados al transporte de agua corriente, ubicados actualmente dentro de la franja de dominio, que pueden entorpecer los trabajos de movimiento de suelo, ó para evitar la destrucción futura de la calzada si eventualmente quedara por debajo de la misma, en las zonas indicadas en los planos.

Materiales

Para el traslado de las cañerías y accesorios de conexión de agua, se contempla una reposición del 50 % de los mismos, sean metálicos, PVC rígido o de Polipropileno.

El relleno de las excavaciones de canalización será hecho con materiales que aseguren la estabilidad de relleno de las zanjas practicadas.

Ejecución

Para la ejecución de los trabajos de excavación, relleno, y traslado de cañerías de agua se seguirán las indicaciones de los ítems correspondientes de estas especificaciones y a las instrucciones particulares de SENASA.

Para la desconexión, traslado, reposición de partes y reconexión de los canalizaciones, el Contratista deberá obtener por su cuenta las autorizaciones pertinentes de la Junta de Saneamiento de SENASA que afectará a cada zona de obras de traslado de la cañerías que de ejecutará.

Se procederá a la excavación por medios manuales o mecánicos, quedando a criterio de la Fiscalización el método a ser empleado así como la profundidad de excavación para las nuevas zanjas de alojamiento de cañerías trasladadas

Serán practicadas la excavaciones, evitando dañar las canalizaciones existentes para reutilizarlas de ser posible, el contratista está obligado al acopio y manipuleo adecuado de los materiales que serán reutilizados e informar a la Fiscalización de obras si la canalización extraída presente dificultades para su reaprovechamiento.

Se alojaran las cañerías recuperadas y siempre se asegurará que no existan fugas de presión de agua corriente en cañerías y juntas de accesorios de conexión, alojadas al fondo de la zanja practicada para la nueva ubicación de las cañerías conforme los planos de obra y/u órdenes de servicio de la Fiscalización.

El relleno de las zanjas ejecutadas deberán realizarse con compactadores neumáticos (Sapito) por capas con espesores de 30cm, asegurando el confinamiento del material de relleno de la zanja y

que la cañería trasladada que fue alojada no sufra averías por tensiones producidas por la compactación de las capas de relleno.

Para dar por completado el ítem, previo a la aprobación de la Fiscalización, el Contratista deberá presentar la aprobación pertinente de los trabajos, por parte de las Juntas de Saneamiento de SENASA de la zona de afectación de obras.

Método de Medición

La unidad de medida para el traslado de cañerías de agua será expresada en unidad en metros lineales ejecutados, en un todo de acuerdo a estas especificaciones

No se medirán por separado los materiales de reposición utilizados dentro de los valores estimados en esta especificación, considerándoselos incluidos en el ítem.

No recibirán pago por separado todos los trámites necesarios para la obtención por parte de las correspondientes Juntas de Saneamiento de SENASA de los sistemas de trabajo, y la aprobación final de los mismos.

Forma de Pago

Estos trabajos se pagarán, medidos como se indicó en la sección anterior, al precio indicado en el Convenio Modificatorio Nº 02 para el ítem ***26 "Traslado de cañerías de agua".***

Estos precios serán compensación total por la ejecución de los trabajos arriba descriptos, por suministrar todo el equipo necesario, mano de obra, materiales, transporte, servicios, supervisión y los imprevistos para dar por completado el Ítem. También será compensación total por los servicios de conseguir las especificaciones, supervisión, y la aprobación final de los trabajos por parte de las Juntas de Saneamiento de SENASA

34 (treinta y cuatro)
105 (ciento cinco)

ÍTEM: DREN SUPERFICIAL – CM N° 2

Descripción

Este trabajo consiste en la colocación en obra de una capa de material granular cuya función será drenar las aguas de una napa freática y como base de asiento de la cuneta revestida localizada en dicha zona. Será ejecutado donde se lo requiera durante el período de construcción, y deberá ser autorizado previamente por la Fiscalización.

Preservación del Medio Ambiente

A los efectos de la Preservación del Medio Ambiente, la Empresa Contratista, antes del inicio de la ejecución de éste ítem, deberá seguir las indicaciones previas dadas por la Fiscalización y que guarden relación con éste párrafo.

Materiales

En la conformación del relleno granular se utilizaran piedra triturada III y IV en proporción 60 y 40 respectivamente.

Como protección de la camada drenante se utilizara geotextil.

Equipo

Para la ejecución del "Relleno Granular" se usarán: retroexcavadoras, camiones volcadores para el transporte y herramientas manuales para la colocación de las piedras.

Método de Medición

El Relleno Granular será medido por la determinación del volumen de piedra empleada, expresado en metros cúbicos. Este volumen será calculado mediante el producto de las tres dimensiones de las zanjas abiertas de acuerdo con las cotas indicadas en los planos y/u órdenes de la Fiscalización (largo x ancho x profundidad).

Forma de Pago

Las cantidades determinadas conforme al método de medición serán pagadas a los precios unitarios del Convenio Modificatorio Nº 02, correspondiente al Ítem ***28 "Dren Superficial"***, cuyo precio y pago serán la compensación total por el suministro de toda la planta de trabajo, mano de obra, equipo, materiales, transporte y otros incidentales necesarios para, e inherentes a, dar por completado el Ítem, e incluyendo su conservación hasta la recepción final de la obra.